

DECRETO ALC. N° 1800/12.031

PEÑALOLEN, 12.02.2010.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La solicitud de permiso y antecedentes pertinentes para la instalación y funcionamiento del Circo El Tata, representado por el Sr. Fernando Alejandro Moya Sánchez, solicitud de permiso de fecha 07.01.2010; lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza de Derechos Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 15 de fecha 18.01.2010 que establece el nombramiento como Administrador Municipal; el Art. 62 de la ley 18.695 que establece la subrogancia legal del Alcalde Titular; y los Decretos N° 1003/6591 de fecha 09.11.2007; el cual establece la subrogancia, Decretos N° 1600/1042 del 17.06.2009, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** el permiso solicitado en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: CIRCO.

**DIRECCION: AVDA. EL VALLE ESQUINA LA FRONTERA
(INTERIOR CANCHA 4)**

**NOMBRE: FERNANDO ALEJANDRO MOYA SANCHEZ
CIRCO EL TATA**

**FECHA DE DESDE EL 12 AL 21 DE FEBRERO DEL 2010.
FUNCIONAMIENTO**

2.- **EFFECTÚESE** por la Dirección de Administración y Finanzas el registro y cobro del respectivo permiso y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- **DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.**



**FERNANDO SALINAS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

PEDRO FARIAS BARRIOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS